Exp. MC.: 005/19

CERTIFICACIÓN QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA "EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A." (INTURJOVEN), CON FECHA 21 DE ENERO DE 2020.

ÁNGELES GONZÁLEZ VÁZQUEZ, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., (INTURJOVEN), en relación al Exp. MC.: 005/19, relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS Y ALBERGUES JUVENILES GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN), y de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación,

CERTIFICO

I.- Que a las 12.00 horas del día 20 de Enero de 2020, se reunió la Mesa de Contratación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), estando presentes:

- Dª. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales.
- Dª Ángeles González Vázquez, Técnico Superior del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.
- Dª. María José López León, Jefa del Área de Producción Hotelera.
- D. Félix Luis Agabo Mateos, Jefe del Área Económica.
- Dª. Raquel Troncoso Leal, Técnico del Área de Atención al Cliente, en sustitución de D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área.

Actuando como Presidenta: Dª. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales, y como Secretaria la que suscribe, Dª. Ángeles González Vázquez, Técnico Superior del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

II.- Que, en el Acta de dicha reunión consta literalmente lo siguiente:

APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA PROPUESTA TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE MEJORAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS Y ALBERGUES JUVENILES GESTIONADOS POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN).

Con fecha 13 de Enero de 2020, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía Anuncio de Información adicional sobre resultado de apertura de Sobres nº 1 presentados por las empresas interesadas en la contratación del servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de los edificios y Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN (**Ref. de publicación: 2020-0000001581).**

Con fecha 20 de Enero de 2020 se celebra acto público para determinar la admisión definitiva de las empresas interesadas y proceder a la apertura del Sobre nº 2. En dicho acto público la Secretaria de la Mesa de Contratación manifiesta que, habiéndose requerido de aclaración y subsanación la oferta presentada inicialmente por D. JOSÉ JOAQUÍN LEÓN LEÓN, se ha aportado declaración de que la misma se presenta conjuntamente en Unión Temporal de empresas con LABORATORIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., con C.I.F.: B-41728692.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: A-41445800

A este respecto, se presenta el Anexo VI al PCAP, relativo al compromiso de constitución en UTE debidamente cumplimentado y suscrito por la representante legal de LABORATORIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., mediante la que se establece una participación del 75 % por parte de JOSÉ JOAQUÍN LEÓN LEÓN, y del 25 % de LABORATORIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.

En cuanto a la documentación administrativa a aportar por parte de LABORATORIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. como integrante de la UTE, y establecida en la Cláusula 9.2.1 al PCAP, se aporta únicamente el DEUC cumplimentado y suscrito por su representante legal; no así el resto de la documentación exigida. A saber, los Anexos III (Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP), IV (Declaración de pertenencia o no a un grupo de empresas), V (Compromiso de adscripción de medios personales y materiales), que únicamente han sido aportados por D. JOSÉ JOAQUÍN LEÓN LEÓN.

A este respecto, siendo la Unión Temporal de Empresas una agrupación sin personalidad jurídica propia cuando se presenta a la licitación, todos los integrantes de la misma han de aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referida tanto a su capacidad para contratar, como las referencias técnicas o de solvencia que pudieran solicitarse (artículo 69 de la LCSP).

Así se hizo constar en el requerimiento de subsanación realizado a D. JOSÉ JOAQUÍN LEÓN LEÓN con fecha 13 de Enero de 2020 *("A este respecto, destacar que tampoco consta en la documentación aportada la cumplimentación por parte de la empresa LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., como integrante de la UTE, del resto de los Anexos exigidos por el PCAP, que únicamente figuran suscritos por D. JOSÉ JOAQUÍN LEÓN LEÓN")*, que en vista de la documentación aportada, no ha sido cumplimentado.

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a aperturar los Sobres nº 2 presentados por el resto de las empresas licitadoras.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- ADMITIR A CONTINUAR EN EL PROCEDIMIENTO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

Nº	NOMBRE EMPRESA	C.I.F.
1	ANDASUR, S.L.	B23341977
2	ANDALUZA DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMECA, S.L.	B41675927
3	OZALLA PRODUCTOS PARA EL AGUA, S.L.	B50615889
4	TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. (TDM)	B82636275
5	PLAGASUR, S.L.	B11428166
6	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	A28767671
7	ADIQUÍMICA, S.A.	A08790933
8	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICO SANITARIOS, S.A.U. (SERKONTEN)	A48148647
9	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B09321928
10	ACTÚA PLAGAS, S.L.	B14940894
11	BIOSEGURIDAD AMBIENTAL, S.L.	B82132994

SEGUNDO.- NO ADMITIR LA OFERTA PRESENTADA POR D. JOSÉ JOAQUÍN LEÓN LEÓN-LABORATORIO NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., al no haberse aportado la documentación establecida en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- TRASLADAR EL CONTENIDO DE LOS SOBRES Nº 2 PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ADMITIDAS AL ÁREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, a fin de que por la misma se emita el Informe correspondiente en relación a los criterios que dependen de un juicio de valor.

CUARTO.- PUBLICAR un Certificado de la presente Acta en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y notificarlo a los licitadores interesados, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 10.3 del PCAP.

III.- Que en el Acta que interesa están las firmas de todos los miembros de la Mesa de Contratación, salvo la de D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área de Atención al Cliente, que ha sido sustituido por Dª. Raquel Troncoso Leal, técnico de dicha Área.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente Certificación, en Sevilla a 21 de Enero de 2020.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
INTURJOVEN
JUNTA DE ANDALUCIA
CIF: A-41445800

Fdo.: Ángeles González Vázquez
Técnico del Área de Asesoría Jurídica
Secretaria de la Mesa de Contratación